


	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
	OTRO SI ADICIONAL	FECHA: 15-12-2017	

**OTRO SÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO DE
ASOCIACIÓN No. ESAL 001 DE 2026**

**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE- BOYACÁ Y
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE
VIDA.**



MUNICIPIO:	SATIVANORTE - BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800.050.791-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.054.056.062 DE SATIVANORTE
ASOCIADO:	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA
NIT	900.994.495-1
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA
CEDULA	4.247.267 DE SATIVASUR
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026
APORTE GOBERNACIÓN:	CIENTO SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$107.016.725,20).
APORTE MUNICIPIO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$55.622.674,80)
APORTE ASOCIADO:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$16.263.940,00)
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$178.903.340,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	OCHENTA Y CUATRO (84) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 15-12-2017	
	OTRO SI ADICIONAL		

Entre los suscritos **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** mayor, identificado con la C.C. No. 1.056.054.062 de Sativanorte, en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Sativanorte, nombrado mediante acta de la comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de Fecha 30 de Octubre de 2023, y escritura 0632 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE** y por la otra **PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.247.267 de Sativasur, en calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA** identificada con NIT. 900.994.495, como asociado, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL 001 DE 2026**, previas las siguientes,



CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintiséis (26) de enero de 2026, el Municipio de Sativanorte celebró el **CONVENIO DE ASOCIACION No MSN ESAL 001 DE 2026**, cuyo objeto consiste en “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**”, el cual fue celebrado bajo la modalidad de contratación de régimen especial con ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.
2. Que el plazo de ejecución del convenio fue establecido en de ocho (08) meses, con cumplimiento de cien (100) días calendario escolar, o hasta agotar el calendario escolar o el presupuesto, lo que primero ocurra previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías.
3. Que el acta de inicio fue suscrita el día veintiséis (26) de enero de 2026.
4. Que, el día nueve (09) de enero de 2026 la Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaria de Educación, solicitó al municipio la modificación del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8400114/3386-2025 suscrito con el Municipio de SATIVANORTE, en su cláusula correspondiente al Plazo de ejecución **REDUCIENDO LOS DÍAS DE EJECUCIÓN** y de la misma manera modificar el costo asignado al pago por

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 15-12-2017	
	OTRO SI ADICIONAL		

ración a las manipuladoras de alimentos establecido en el estudio previo numeral 49.2. Especificaciones Técnicas.

5. Que, la necesidad de este documento modificatorio surgió por la ocurrencia del hecho sobreviniente, correspondiente al incremento inusual del salario mínimo para la vigencia 2026, en tanto, el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2026 superó las proyecciones de inflación y los topes técnicos estimados inicialmente. Dado que el costo de las manipuladoras de alimentos es un componente regulado y obligatorio, no es posible mantener el pago proyectado en el año anterior sin vulnerar derechos laborales y la normativa nacional, configurándose así una alteración económica al presupuesto asignado al convenio.
6. Que, al ser el presupuesto del Departamento y del Municipio una partida fija y ya asignada, la única vía técnica para absorber el costo adicional del personal sin desfinanciar el programa es la redistribución de costos. De esta manera, para cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social de acuerdo con el nuevo SMMLV 2026, se realizó un nuevo cálculo del Costo por Ración, lo cual dio como resultado que la reducción de dieciséis (16) días de atención permite liberar el flujo de caja necesario para cubrir el diferencial del aumento salarial del personal manipulador, asegurando que el convenio sea financieramente viable hasta su nueva fecha de terminación.
7. Que, en consecuencia, se solicitó modificar el convenio No. CO1.PCCNTR.8400114/3386-2025 EN SU CLAUSULA CUARTA. – Integralidad y lineamientos del Convenio en el numeral: 49.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 84 días calendario escolar.
8. Que, asimismo, se solicitó Modificar el numeral 49.2. Especificaciones Técnicas del Estudio Previo el cual hace parte integral del Convenio Interadministrativo, en cuanto a el Valor de la minuta pago a las manipuladoras de alimentos, para reflejar el nuevo valor de la ración y el ajuste al pago de las manipuladoras.
9. Que, el municipio acató la solicitud y modificó el convenio en los términos requeridos por la Gobernación de Boyacá, estableciendo como termino de ejecución del convenio OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 84 días calendario escolar. Así como, Modificar el numeral 49.2 Especificaciones Técnicas del Estudio Previo el cual hace parte integral del Convenio Interadministrativo, en cuanto a el Valor de la minuta pago a las manipuladoras de alimentos, para reflejar el nuevo valor de la ración y el ajuste al pago de las manipuladoras.



	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 15-12-2017	
	OTRO SI ADICIONAL		

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

- CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el convenio **SECOPI ID CO1.PCCNTR.8400114/3386** de 2025 EN SU CLÁUSULA CUARTA. - Integralidad y lineamientos del Convenio en el numeral: 49.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 84 días calendario escolar. **PARÁGRAFO 1:** Es de anotar, que en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026.
- CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el numeral 49.2 Especificaciones Técnicas del Estudio Previo el cual hace parte integral del Convenio Interadministrativo, en cuanto a el Valor de la minuta pago a las manipuladoras de alimentos, para reflejar el nuevo valor de la ración y el ajuste al pago de las manipuladoras, el cual quedará así:

ZONA 1 - SATIVANORTE					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$2.881	\$3.150	\$3.520	\$3.978	\$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	\$2.235	\$2.235	\$2.235	\$2.235	\$2.235
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$288	\$288	\$288	\$288	\$288
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$69	\$69	\$69	\$69	\$69
Gas - Combustible	\$130	\$130	\$130	\$130	\$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$95	\$95	\$95	\$95	\$95
TOTAL	\$5.980	\$6.249	\$6.619	\$7.077	\$7.463

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-07	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	FECHA: 15-12-2017	
	OTRO SI ADICIONAL		

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M.					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$1.778	\$2.090	\$2.376	\$2.877	\$3.190
Personal Manipulador de alimentos.	\$575	\$575	\$575	\$575	\$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$287	\$287	\$287	\$287	\$287
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$69	\$69	\$69	\$69	\$69
Gas - Combustible	\$130	\$130	\$130	\$130	\$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$95	\$95	\$95	\$95	\$95
TOTAL	\$3.216	\$3.528	\$3.814	\$4.315	\$4.628

3. CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y condiciones del convenio que no han sido modificadas mediante el presente documento **continúan vigentes en todas sus partes.**

En constancia se firma en el municipio de Sativanorte (Boyacá), a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal


MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Supervisora


PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA

R/L. Fundación Para El Bienestar Social Integral Semillas De Vida

PROYECTÓ: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS
PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: ANDREA MEDINA CASAS
ASESOR EXTERNO
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL